Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología
Carpetas Nos. 2522 y 2635 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1839 de 2018

PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de setiembre de 2018

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Adrián Peña.
MIEMBROS:	Señores Representantes Susana Andrade, Julio Battistoni, Walter De León, Rodrigo Goñi Reyes, José Carlos Mahía y Daniel Peña Fernández.
INVITADOS:	Por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (CODICEN ANEP), profesor Wilson Netto, Presidente; profesora Laura Motta; magister Margarita Luaces y maestra Elizabeth Ivaldi, consejeras. Por Incubadora Khem del Instituto Polo Tecnológico de Pando, licenciada Laura Macció, señores Guillermo Espinoza y Rodrigo Arias; contadora Victoria Vila; licenciado Matías Rodales e ingeniero agrónomo Gonzalo Alessandri.
SECRETARIA:	Señora Marcela Castrillón.
PROSECRETARIA:	Señora Margarita Garcés.

SEÑOR PRESIDENTE (Adrián Peña).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El señor diputado Rodrigo Goñi ha pedido la palabra por un asunto previo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quisiera decir que hemos organizado, por ahora informalmente, un evento que tendrá lugar el 26 de setiembre de la semana que viene, con el título "Fake news" -o noticias falsas- "y democracia". En el panel de ese evento participarían los directores de los diferentes medios de prensa -hasta el momento el País, La Diaria y el Observador ya han mostrado su voluntad de hacerlo-, representantes de las plataformas tecnológicas y de algunos organismos de verificación independientes. Por ahora, participará uno que está vinculado con La Diaria, que se llama Verifica.

Es de nuestro interés -si se entiende conveniente- que este evento sea promovido y organizado por esta Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología, dado que se trata de un tema de enorme importancia. Teniendo en cuenta el panel que estaría participando, me parece que sería muy bueno que esta Comisión se vinculara con ese evento para que, de alguna forma, pudiera ofrecerlo al público en general, teniendo en cuenta que se trata de un asunto que ya ha estado en esta mesa y que, probablemente, volveremos a abordar en las próximas semanas, en la medida en que en estos últimos días ha estado saliendo en la prensa este tema de las fake news y noticias falsas y la posibilidad de su regulación. Entonces, me parece que sería conveniente actuar proactivamente y que la Comisión organizara y promoviera este encuentro.

Por eso, solicito que este evento, "Fake news y democracia", que tendrá lugar el próximo miércoles 26 de setiembre, a la hora 18, en la antesala de la Cámara de Representantes, sea organizado y auspiciado por esta Comisión.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Entonces, participarían los medios de comunicación.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Efectivamente: por ahora, participarán tres diarios: La Diaria, El País y El Observador, a través de un director de cada uno de ellos, y representantes de la plataformas tecnológicas: en principio, está confirmada la Asociación Latinoamericana de Internet que las representa.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Perdón, ¿de qué plataformas se trata?

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Facebook, Google, Twitter. Como decía, la Asociación Latinoamericana de Internet, ALAI, que ha estado en esta Comisión, las representa.

Asimismo, hemos estado conversando con un profesor grado 5 de derecho penal, el doctor Pedro Montano, quien se ha especializado en este tema, sobre todo, en la norma alemana sobre fake news, que es la más conocida mundialmente. El profesor Montano estuvo estudiando esta norma en Alemania.

En definitiva, la idea es que algunos legisladores pudiéramos pronunciar algunas palabras para apropiarnos del tema. La propuesta es que los integrantes de todos los partidos que quisieran participar pudieran tener una intervención. Personalmente, estuve conversando con el diputado De León sobre este tema en general y respecto a la posibilidad de participar en este evento. Por lo tanto, si la Comisión entendiera que es conveniente organizarlo, podríamos conversar el tema: el panel estaría más o menos armado con las personas mencionadas.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Me parece que se trata de un tema sumamente interesante, aunque no es solo un asunto jurídico, sino que involucra a la comunicación en nuestros tiempos, por lo cual, creo que sería interesante que también participara algún entendido en comunicación. Me refiero a un integrante del área de ciencias de la comunicación de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si hay acuerdo, correspondería votar si la Comisión entiende que debe coordinar y convocar al evento al que hace referencia el señor diputado Rodrigo Goñi, para luego trabajar a fin de enriquecer un poco la propuesta, con alguna variante como la que plantea el señor diputado Julio Battistoni.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Muy bien. Personalmente, comparto la propuesta del diputado Battistoni; también debería participar algún miembro de la academia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta presentada.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Si a la Comisión le parece bien, personalmente podría coordinar lo que falta organizar con la secretaría y, en lo que tiene que ver con la participación de los diputados, podríamos establecer que fuera uno por cada partido. Quiero precisar que mi idea original, en esta primera instancia, no era la de que los parlamentarios tuviéramos participación en el panel porque tampoco había mucho espacio para ello. Mi idea era tener la visión de la prensa y de los medios de comunicación como para hacer un

lanzamiento del tema, pero estoy totalmente abierto a lo que se proponga. Personalmente, no pensaba tener otra participación que no fuera la de organizar el evento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, si hay acuerdo, encomendaríamos al señor diputado Rodrigo Goñi para que, conjuntamente con la secretaría, pueda dar un formato definitivo a este evento, que iríamos evaluando. Adviértase que queda poco tiempo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Personalmente, me comprometo a mandar un programa preliminar a la Comisión a más tardar el día miércoles.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de recibir a los invitados, la Mesa informa que en la próxima sesión, que ya sería en el mes de octubre, estaríamos recibiendo a la Fundación da Vinci y a la CUTI por los proyectos de emprendedurismo que está tratando la Comisión.

Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Ingresan a Sala las autoridades del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de las autoridades del Codicen de la ANEP, integrada por el profesor Wilson Netto, presidente, y por las consejeras, profesora Laura Motta, magíster Margarita Luaces y maestra Elizabeth Ivaldi.

Como ustedes saben, estamos analizando un par de proyectos vinculados a la promoción de emprendedurismo -desde hace tiempo venimos desarrollando esta tarea- y hay algunos capítulos vinculados a la inclusión de esta promoción en programas de educación y demás. A raíz de eso, el diputado José Carlos Mahía solicitó la comparecencia de la representación que hoy nos visita.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Al igual que lo hizo el señor presidente de la Comisión, quisiera sumarme a la bienvenida formal a la delegación del Codicen.

La idea de solicitar esta comparecencia surgió porque el proyecto que está a estudio de la Comisión tiene que ver con el emprendedurismo, tema que tiene un componente educativo dentro de su contenido y, en ese sentido, la ANEP juega un rol fundamental como base de gestión de iniciativas de este tipo.

Además, la Constitución establece -hay que tener cuidados específicos en este sentido- que la ANEP tiene autonomía sobre sus propios contenidos, particularmente, sobre los técnicos. Entonces, desde el punto de vista constitucional, no es la mejor práctica indicarle por ley cuáles son los contenidos que debe tener la educación pública uruguaya.

Más allá de eso, tal como ha sido comprobado en distintas iniciativas legislativas por varios temas, esto ya ha acontecido, por ejemplo, cuando se exhorta en materia de educación sexual, de orientaciones en normas de tránsito y demás; podría citar una enorme cantidad de áreas. En general, se le transfiere al sistema educativo contenidos que algunas veces están en forma transversal en algunos subsistemas y otras, en uno solo. La intención es que tengan algún tipo de prioridad en los conceptos en estas áreas.

Por eso, antes de seguir avanzando en esta iniciativa -que ha sido consultada a distintos actores institucionales públicos y privados- considero de orden consultar específicamente a la ANEP.

Como dije, es bastante habitual que "pongamos en la mochila de la ANEP" -entre comillas- cuestiones que a veces pasan por el seno familiar, por la esfera de lo privado o por otras áreas del Estado, y pretendemos que el sistema educativo sea el que resuelva, cuando también tiene que cumplir con otra cantidad de fines y valores específicos que tienen razón de ser, inclusive, en su rango constitucional.

Aclaro que esto también tiene otra lectura: la confianza que deposita la sociedad en su conjunto en el sistema educativo. Por esta razón, la sociedad le pide a la educación que incluya contenidos que podrían no ser específicos. Por ejemplo, en educación media -es lo que más conozco-, las solicitudes no tienen que ver con programas de biología, historia, matemática, física, química o geografía, sino con cuestiones que hacen a orientaciones generales y otros conceptos.

En este momento, no tengo una pregunta específica para formular a los invitados. Simplemente, quiero saber cuál es el punto de vista de la ANEP con respecto a este proyecto, qué aportes le puede hacer y qué comentarios le merece.

Gracias.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Agradecemos a la Comisión por habernos convocado.

En primer lugar, nos gustaría hacer referencia al artículo 40 de la Ley N° 18.437, que establece las líneas transversales. Una de ellas está dada en función de la educación a través del trabajo. Específicamente, el numeral 6) establece: "La educación a través del trabajo tendrá como propósito incorporar a los educandos en el concepto del trabajo como actividad propia de los seres humanos e integradora a la vida social".

Por tanto, toda forma de organización en función del devenir de las sociedades que lleve a generar espacios donde esta actividad dinámica esté presente está dentro de las líneas trasversales de trabajo del sistema educativo.

También es cierto que la Administración ve de buen agrado el hecho de realizar permanentemente actividades de distinta índole que contribuyan a generar cambios, fundamentalmente culturales, en el país respecto a las nuevas formas de organización del trabajo. La intención es que los formatos de emprendedores y otras actividades que se vienen desarrollando en distintas áreas estén claramente presentes en las distintas órbitas del sistema de educación.

En términos generales, compartimos que se lleve adelante una normativa que estimule estas formas de organización del trabajo. Ahora bien; nos gustaría dividir la discusión en dos aspectos: por un lado, este, que es el conceptual y, por el otro, el más operativo.

Además de estudiar el proyecto, hicimos un estudio comparativo con la Ley N° 18.407, que refiere al sistema cooperativo y que establece, de manera muy genérica, distintas posibilidades de interactuar. Tanto es así que hoy tenemos distintos procesos de formación en conjunto con la institución cooperativa: de formación docente, de proyectos y de trabajos articulados. De esta manera, se intenta descifrar principios del cooperativismo y ponerlos en acción dentro del sistema educativo.

Dentro del conjunto enorme de artículos de esa norma, tomamos como referencia el artículo 187, que establece los cometidos. Allí se expresan en forma genérica situaciones en las cuales es prioritaria la promoción de la formación en una forma de organización de estas características. De hecho, el Inacoop está integrado por referentes del sistema educativo público; la ANEP tiene allí un representante.

También analizamos el artículo 204, que refiere a la creación de una prestación coactiva destinada a la promoción, desarrollo y educación cooperativa. Esto se establece con una generalidad adecuada para que, luego, en ámbitos de encuentro y de coordinación, los responsables del sistema cooperativo -en este caso el Inacoop- y de la educación encuentren caminos de formación en algunos términos de carácter específico. Se viene trabajando muy bien de esta manera, que permite la flexibilidad adecuada para poder profundizar en el tema.

Ahora nos vamos a referir al proyecto de ley.

Aquí se establecen definiciones respecto a lo que se entiende por emprendedor y por emprendedurismo y se realizan distintas definiciones de cada una de las categorías.

El Capítulo II tiene que ver con el "Fomento de la educación para el desarrollo de una cultura emprendedora". Más allá de los espacios de promoción vinculados a la temática, insisto en la importancia que esto tiene para el país.

En el artículo 4º se establecen espacios específicos respecto a la formación docente. Concretamente, señala: "El Consejo de Formación en Educación propiciará, bajo su responsabilidad y en consulta con la Comisión Nacional del Emprendedurismo a crearse, que la formación docente incluya conocimientos sobre la función y dinámica del emprendimiento, la figura del emprendedor, los modelos de emprendedores locales y extranjeros, los valores éticos y las obligaciones legales que debe cumplir todo emprendedor, y las competencias y habilidades indispensables para el éxito emprendedor.- Se incluirán además cursos y jornadas de capacitación y actualización en la temática del emprendimiento".

En cuanto a la creación de la Comisión Nacional del Emprendedurismo, creo que habría que dar una definición más clara ya que en el proyecto aparecen aspectos muy generales. De repente, ustedes pueden darnos información más específica respecto a cómo se conformará, más allá de las entidades que se mencionan en varios artículos como la ANDE o el Ministerio de Industria, Energía y Minería. En muchos artículos se hace referencia a que se creará una comisión de emprendedurismo, pero no logramos saber -tal vez, no sé si fue muy atenta la lectura- cuál será su conformación real.

Por otra parte, el artículo 5º, referido a educación primaria, secundaria y técnico- profesional, señala: "La Administración Nacional de Educación Pública, actuando en coordinación con la Comisión Nacional del Emprendedurismo que se creará en la presente ley," -una vez más- "con la participación consultiva de actores públicos y privados, y en pleno respeto de la normativa y autonomía vigentes, introducirá en los planes y programas educativos curriculares de los niveles de educación primaria, secundaria y técnico- profesional, contenidos sobre motivación para desarrollar una actitud emprendedora, de creatividad e innovación. Asimismo, se incorporarán en los niveles que correspondan módulos teórico- prácticos de creación y gestión de empresas".

Continúa el artículo 6º: "(Educación terciaria).- A) Las universidades e instituciones de educación terciaria, públicas y privadas, actuando en coordinación con la Comisión Nacional del Emprendedurismo, y en pleno respeto de la normativa y autonomía vigentes, introducirán en sus planes de estudio materias vinculadas a la creación y gestión de emprendimientos, con la finalidad de desarrollar el perfil emprendedor de los estudiantes y dotarlos de herramientas para crear, gestionar y dirigir empresas. B) La Comisión Nacional del Emprendedurismo promoverá la creación de centros de emprendimiento o incubadoras de empresas en las propias instituciones, con el fin de coordinar los esfuerzos de promoción de la cultura emprendedora a nivel estudiantil y brindar asesoramiento a los estudiantes en la evaluación de ideas de negocio, en la planificación y puesta en marcha de emprendimientos, así como en las opciones de financiamiento para nuevas empresas".

En este capítulo, entendemos que la precisión que esboza el proyecto de ley direcciona de manera importante la presencia en la estructura curricular de los planes de estudio, de formación, tanto de docentes como de los niveles primario y medio de educación. Una lectura distinta de este mismo tema podría darse estimulando espacios de promoción de formación en estas áreas, con las articulaciones necesarias que luego existirán al conformarse esta Comisión Nacional, junto con la Administración, en el marco de su autonomía y con el interés claro de abonar y trabajar en una formación que vincule la innovación, la creatividad y estos nuevos formatos de organización del trabajo. Pero este tendría que ser el ámbito adecuado para establecerlo y no una direccionalidad de tal magnitud como la que aparece en el borrador del proyecto.

Luego se establecen medidas de estímulo fiscal, que hemos observado con un grado de generalidad muy amplio. Al respecto, el artículo 7º establece: "Artículo 7°. (Estímulos indirectos).- Agrégase al artículo 23 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 vigente el siguiente literal: J) Gastos en que se incurra para financiar proyectos de fomento al emprendimiento y a la cultura emprendedora siempre que dichos proyectos sean aprobados por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Emprendimiento creada por la presente ley.

Los gastos a que refiere este literal comprenden tanto a los realizados directamente por el contribuyente para la ejecución de un proyecto del que es titular o cotitular, como a las donaciones a entidades públicas y privadas que ejecuten dichos proyectos bajo la forma de centros de emprendimiento o incubadoras de empresas, fondos de capital semilla y de riesgo u otras modalidades institucionales que determine el Poder Ejecutivo".

Es importante establecer que hoy existen experiencias en este tema; traje dos para compartir: el trabajo que se hace en conjunto con Desem Jóvenes Emprendedores y un proyecto macro que tiene la Administración, denominado Jóvenes Emprendedores de UTU, en el que se desarrollan, en conjunto con el Ministerio de

Industria, Energía y Minería y otros actores de la sociedad, un conjunto de actividades vinculadas a la promoción del trabajo, fortaleciendo este tipo de modalidad entre estudiantes de los centros educativos.

Para redondear, entendemos que la temática es bien pertinente, que es importante atender desde la educación para promover cambios culturales y particularmente este, pero que ese espacio debe estar dado en función de la articulación. Una Comisión Nacional de Emprendedurismo como establece esta norma tendría que generar las articulaciones necesarias con la Administración para fomentar una serie de acciones o programas que pongan en valor la potencialidad que el sistema educativo aporta en este sentido y los conocimientos específicos que seguramente se desarrollen en el cerno de esta Comisión. Dejar atado en una norma de estas características elementos tan específicos podría violentar características propias de la autonomía del ente. Además, la experiencia muestra -por eso trajimos este ejemplo del sistema cooperativo- que las comisiones de trabajo han permitido una serie de acuerdos y, más allá de las promociones de carácter general que deben estar en las leyes que promueven distintas estructuras, como la que aquí hoy nos convoca, deberían dejarse en ese ámbito la precisión y la especificidad de lo que se está en condiciones de desarrollar, en función de la oportunidad que en cada momento esté presente en el país.

SEÑORA IVALDI (Elizabeth).- Quiero mencionar que el artículo 202 de la Constitución de la República, por el que se nos convoca, también hace referencia a la conformación de los Consejos de la ANEP como entes autónomos. Si bien tenemos que ser oídos con fines de asesoramiento, en el marco de la autonomía tenemos determinadas competencias.

Haciendo un pasaje por las leyes, el Codicen fue creado por la Ley N° 15.739, pero fue retomado por la Ley N° 18.437, de 2008, que establece los cometidos: "Artículo 63. (Cometidos de los Consejos).- Compete a los Consejos de Educación: […] B) Aprobar los planes de estudio y los programas de las asignaturas que ellos incluyan". Por lo tanto, es una competencia específica de los consejos desconcentrados.

Respecto a la competencia que tiene el Codicen -que tenemos nosotros-, en el artículo 59 se establece: "D) Homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación"

Además, en el artículo 70, bajo el Capítulo VII "Estatuto del docente y del funcionario", se establece otro ámbito, que son las Asambleas Técnico Docentes, que deben ser preceptivamente consultadas.

Desde mi punto de vista, avanzar hacia la inclusión de contenidos por medio de otra ley se contradice con las competencias que esta ley dispone para estos organismos.

La ley de cooperativas, sí establece en el artículo 7º los principios y en su numeral 5) determina: "5) Educación, capacitación e información cooperativa".

En el artículo 43 establece la creación de Comisiones Auxiliares en las cooperativas de primer grado, entre ellas una Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa, algo que conozco porque formo parte de una cooperativa de viviendas.

En el artículo 76 se crea un Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa.

En el artículo 82 se plantea que las federaciones y confederaciones tienen que: "D) Fomentar la promoción, formación y educación cooperativa".

En el artículo 156 se crean los institutos de asistencia técnica, donde también está presente la educación.

En el artículo 187 se crea el Inacoop, que tiene distintos cometidos, entre los que está la difusión, tal como lo establece el literal I): "Promover la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada".

Vamos viendo que las definiciones son mucho más generales.

En el artículo 200 se crea un Consejo Consultivo del Cooperativismo integrado por la ANEP. Esto refuerza lo que expresaba el presidente, en cuanto a que los mecanismos pueden ser otros para no llegar al nivel de contenidos. Además, como lo plantea la ley de educación en su artículo 40, la formación para el trabajo es un eje transversal. Se debe trabajar desde todos los lugares, pero es la ANEP la que debe disponer en conjunto,

en articulación con el organismo que se cree, cuáles son las mejores formas y vías para llevar a cabo esta formación, esta educación.

SEÑORA MOTTA (Laura).- Es un gusto estar aquí discutiendo un proyecto de ley de estas características que entendemos que es importante, porque los cambios culturales se dan trabajando en conjunto.

Sin ánimo de repetir, quisiera mencionar que con la ley de cooperativismo tenemos experiencias bien interesantes sobre cómo se ha trabajado en los diferentes niveles educativos, tanto en primaria, secundaria, UTU y formación docente.

Esto nos ha llevado a firmar convenios específicos con Inacoop que nos permiten realizar un trabajo conjunto. Inacoop contribuye con los principios del cooperativismo y en la elaboración de proyectos que tienen que ver con esa materia.

Sin duda, para nosotros es muy importante contar con el asesoramiento y el apoyo de organizaciones especializadas en la materia. Esto se ha llevado adelante en formación docente con cursos para formadores de formadores, de tal manera que se pueda establecer ese nexo y que los futuros docentes ya vivan en su experiencia de formación estas iniciativas que pueden ser muy variadas.

En lo que hace a los planes y programas, tenemos algunos espacios curriculares en los cuales todo esto puede ser objeto de trabajo, pero fundamentalmente no se trata de un espacio curricular determinado, sino de que pueda ser abordado por diferentes docentes en distintos espacios curriculares, y que no se ciña a contenidos específicos y delimitados. Estamos en un proceso de cambio curricular. El año pasado aprobamos el marco curricular de referencia nacional en el cual se establecen los perfiles de tramo y de egreso, así como aquellos principios y aprendizajes fundamentales que luego se tienen que expresar -en eso estamos trabajando- en los diferentes niveles, para que tenga una coherencia, desde primaria hasta el fin de educación media.

Es por eso que pensamos que el trabajo en este campo específico puede ser realizado, pero tiene que ser de una forma en la que se pueda interactuar con una institución, que evidentemente es nueva y no conocemos en profundidad, pero que le dé la libertad a la ANEP de diseñar sus propios contenidos, espacios y proyectos.

Evidentemente, existe una intencionalidad de que así sea, pues está expresado en la coordinación con la Comisión, pero creemos que hay una parte que es específica de la ANEP. Además, si se establece por ley será más difícil realizar los cambios necesarios en la educación, porque está vinculado a otra ley que tiene otros aspectos que no son específicamente los educativos.

También me gustaría señalar -eso nos llamó la atención- que lo que establece el artículo 8º que figura en la primer columna no aparece en el de la última columna, que tiene que ver con la revisión y adaptación de proyectos. Allí se dice que se comete a la fundación de Plan Ceibal la administración de fondos anteriores y la selección de los proyectos a apoyar. Hasta el 8% de los fondos podrán estar destinados a los gastos en que incurra la Fundación del Plan Ceibal en asegurar la óptima calidad de decisiones que se adopten sobre asignación de fondos.

(Diálogos)

——Para estas propuestas la asignación de fondos es fundamental.

Lo que nosotros vemos es que ustedes previeron que todo lo que tiene que ver con formación, indudablemente, tendrá costos, pero de acuerdo a la experiencia que nosotros tenemos -lamento volver a la experiencia de las cooperativas, pero es lo que hemos desarrollado a lo largo de los últimos cinco años, y con muy buenos resultados-, ya está previsto un monto respecto a la formación. Dicho monto lo maneja la Inacoop -que trabaja conjuntamente con la ANEP-, y se utiliza para los cursos y para los proyectos que luego se presentan.

Para nosotros es importante que esto quede establecido en una propuesta de este tipo, porque de lo contrario, para todas las cuestiones que se vayan adicionando será necesario hacer un ajuste en los recursos de la ANEP, y como ustedes saben, estamos muy justos con los recursos; no necesito decirlo.

Por lo tanto, nos parece muy importante la forma de manejo de los recursos como su previsión, a fin de que se puedan emprender acciones formativas en el sentido que se plantea.

SEÑORA LUACES (Margarita).- Creo que el hecho de que una Comisión tenga un componente educativo no quiere decir que tenga que abatir las competencias de rango constitucional -y que provienen de la ley- que tiene la ANEP. Es decir, puede existir una Comisión que tenga un componente educativo, pero esta, según el artículo 202 de la Constitución de la República deberá recurrir al asesoramiento de la ANEP. De todos modos, eso no significa que deba abatir el resto de sus competencias; me refiero a competencias de rango constitucional y a la ley de educación.

Por otro lado, el hecho de que existan antecedentes en cuanto a que se haya utilizado a la ANEP para otras cosas -el mosquito del dengue, vacunas, y lo que ustedes puedan imaginarse-, no implica que todo debe hacerse a través de la ANEP o en la ANEP.

En realidad, lo primero que hay que pensar es que tenemos una red de instituciones en todo el país -tenemos dos mil novecientas-, y que si las ubicamos, podemos dibujar el mapa del territorio. Sin duda, esa es una ventaja importante si queremos difundir algún tipo de contenido.

Sin embargo, la ANEP, muchas veces, ha sido sede de numerosísimos programas que aseguran una población cautiva, ya que tiene estudiantes en forma permanente; hablamos de seiscientos mil estudiantes, entre los chiquitos y los grandes. Por lo tanto, nos sorprendimos cuando leímos los artículos. Si bien pudimos ver la evolución en las distintas columnas del comparativo -que son diferentes-, en la última nos enteramos de esta situación. Entonces, pensamos: "Cuando específicamente se toca formación docente, y formación primaria, secundaria y técnica, ya se habla de contenidos, que son prerrogativa de esos Consejos y tienen autonomía para hacerlo, ya que nosotros solo los homologamos". Además, que se incluyan contenidos en un determinado programa, no implica que sean pertinentes. Me explico: no estoy negando la importancia de la vigencia del emprendedurismo, porque creo que todo estudiante tiene derecho a acercarse a un país productivo y ser parte de él -eso lo comparto-, pero no estoy de acuerdo en que una Comisión, aunque sea en coordinación con la ANEP, determine dentro sus programas este tipo de contenidos.

Con respecto a los contenidos, nosotros estamos tratando de desarrollar -lo señalaba la consejera Motta- una política de carácter curricular que no se centre solo en programas, ya que estos quedan viejos rápidamente, sino en determinadas competencias que se definen al final de cada ciclo escolar. Además, la forma de llegar a eso puede ser diversa, hasta el punto de tener diferentes programas educativos, ya que no tenemos un único plan para enseñanza secundaria y mucho menos para UTU. En realidad, tenemos muchísimas adecuaciones curriculares en todo el país.

Cuando se generó todo lo relativo al cooperativismo yo era directora de una institución -por tanto, tengo la experiencia directa de lo que eso significó-, y puedo decir que se hacían cursos de capacitación y formación, y se ofrecía formación a los formadores, lo que es algo interesante, sobre todo si la institución es de nivel terciario -estamos hablando de gente que después va a formar a otra gente-, pero eso no estaba en los contenidos de los programas que no eran propios de la formación específica de ese futuro profesional o alumno.

De modo que, haciendo un racconto, podemos decir que la ANEP es algo más que un lugar, y aquí no aparece como un verdadero socio, si lo pensáramos en esos términos.

Entonces, si bien creo que la coordinación es importante, no se tiene en cuenta que se está tratando de coordinar una Comisión con un ente autónomo -creo que la autonomía del ente es lo más relevante en este caso- que quizás sea la empresa más grande del país

En realidad, estamos hablando de un lugar en el que, habitualmente, circula un millón de personas, lo que no es poca cosa.

Por lo tanto, todo lo que tenga que ver con formación, capacitación, información y dictado de cursos es más que bienvenido, pero no dentro de lo que es propio del eje curricular que estamos tratando de desarrollar.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- En primer lugar, quiero agradecer los comentarios realizados. Seguramente, cuando hayamos recibido a todas las delegaciones haremos una síntesis sobre todo lo planteado hasta ahora.

Personalmente, creo que son de recibo los comentarios que se han realizado; quizás la última frase pronunciada por la consejera Luaces sobre la coordinación entre una comisión y un ente grafique bastante lo dicho.

De todos modos, la intención siempre es fomentar un mayor desarrollo y que la educación tenga un rol preponderante en este tipo de iniciativas, desde el punto de vista de la concepción. Digo esto porque si abordáramos el proyecto teniendo en cuenta conceptos programáticos más que específicos, o de orientación país, le estaríamos dando otro abordaje, y debe tenerse en cuenta la historia que Uruguay tiene en algunos de sus estamentos educativos en cuanto a fomentar lo que algunos llaman la cultura del paper, es decir, la de finalizar los estudios universitarios con un título que, además -por ejemplo-, tenga una publicación en tal o cual revista científica, que es muy valioso en sí mismo. También debe considerarse el histórico desfasaje que hay entre la cultura del trabajo, y el mundo de la educación con el desarrollo industrial y empresarial, que a la larga debe ser algo que nos interpele, ya que en el futuro el país deberá tener una vinculación mucho más estrecha con la formación, el academicismo, y todo lo que tiene que ver con el emprendedurismo, privado o público, pero productivo, tecnológico y de desarrollo.

Por esa razón, cuidando mucho la forma, las prerrogativas que la Constitución otorga a los entes de la educación, y el sentido de crear desarrollo, que es algo que todos tenemos, tendremos en cuenta los comentarios realizados -en lo personal creo que son de recibo-, los que constituirán insumos muy importantes para la Comisión cuando discuta el proyecto de ley que tiene a estudio.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Este proyecto de ley está basado en tres puntos principales.

El primero tiene que ver con desarrollar una cultura emprendedora, pero no con la visión neoliberal que apunta a que el ciudadano se arregle por sus propios medios, o trabajando en negro, sino encarándola desde el punto de vista de la innovación. Además, apuntamos a impulsar una actitud proactiva y el desarrollo endógeno del país.

En realidad, esto se enmarca en la transformación productiva del país, que va hacia un nuevo modelo de desarrollo y a lograr la competitividad del país, y para ello debemos tener en cuenta que, hoy en día, la evolución de la sociedad contemporánea está basada en los recursos humanos de los pueblos.

El segundo punto refiere a un nuevo modelo legal para facilitar la creación de empleo, y el tercero a la forma de acceder a distintos mercados, sobre todo al financiero, sin recurrir a los bancos, sino con un nuevo tipo de sociedad y el uso de plataformas de financiamiento colectivos a través de medios electrónicos, que no solo permitirían acceder al mercado doméstico, sino también a mercados globales.

Por otra parte, creo que está muy bien lo que ustedes plantearon, ya que teníamos miedo de que no hubiera acuerdo en que hay que desarrollar una cultura emprendedora en el marco de la asociatividad y la colaboración con la sociedad, por supuesto, cumpliendo con las normas del Estado de derecho y el respeto a la comunidad.

En cuanto al segundo tema, la instrumentación, es apropiado lo que ustedes dicen en cuanto a que es competencia de la ANEP, de cada institución educativa y, en especial, de los docentes

Acá tampoco hay un trato con una comisión porque son quienes están especializados en emprendedurismo y, además, porque convergen tanto los privados como los públicos, es decir, el Estado, la sociedad civil y quienes desarrollan emprendimientos, pero en el marco de la ANDE -que tiene su rango- y en el de las políticas públicas del país. Si bien es cierto que la autonomía es muy importante, esta no puede estar al margen de las políticas nacionales de desarrollo del país. Creo que eso debe balancearse.

Entiendo que no habría problemas en salvar este inconveniente si del proyecto quitamos la parte instrumental, detallista, y dejamos el concepto general y se permite que en esa coordinación se logren los acuerdos con amplia libertad de parte de la ANEP y del instituto de educación.

Reitero que no habría problemas en salvar este inconveniente porque el objetivo fundamental es que en el país se desarrolle una nueva cultura, no de dependencia del empleo que genera el sector público o la inversión extranjera, sino para que exista una actitud proactiva.

Entendemos que no hay contradicciones y que se podría modificar esto teniendo en cuenta las consideraciones.

Está muy bien crear una base material de presupuesto para este tipo de actividades, que tienen sus costos.

Saludamos a la ANEP que desde hace años ha desarrollado actividades con Endeavor. Hoy en día la UTU y los ejemplos que ustedes mencionaron a nivel de cooperativismo se han instrumentado en el país. Es decir, en ese tema tampoco habría contradicciones.

Insisto en que corrigiendo esos aspectos podemos lograr un acuerdo.

Hay que aclarar que esto se tomó de un trabajo que realizó Dinapyme en el período pasado; para este período dicha dirección nos arrimó un nuevo trabajo en el que esto estaría más encaminado, de acuerdo con lo que pudimos analizar.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quiero dejar constancia de que todos los integrantes de esta Comisión estamos de acuerdo en generar instrumentos para promover capacidades y competencias emprendedoras.

En el mundo entero este tipo de leyes ha funcionado muy bien. Hay muchos jóvenes que poseen instrumentos que Uruguay no tiene, lo que constituye una tremenda injusticia. Además, es un incentivo perverso para que muchos jóvenes salgan a buscar esas herramientas que no encuentran en Uruguay.

Como compartimos el objetivo, también es importante dejar constancia de que se presentaron diferentes proyectos para alcanzar dichos propósitos.

En lo personal, promovimos una iniciativa con la que no pretendíamos intervenir directa o indirectamente en las competencias de la ANEP o de otras organizaciones. Lo único que si vimos como un símbolo y como una forma de abrir un camino es el artículo 8º, con programas concretos.

Eso fue único que planteamos respecto a la formación de capacidades, sobre todo pensando en los más chicos y teniendo cuenta las muy buenas experiencias que hay con Desem; no sé si a esa organización se le paga o si hay algún tipo de contrato. Entendemos que este tipo de organizaciones tienen mucho para contribuir, sobre todo en este tema.

A su vez, para no generar ningún tipo de ruido institucional, no propusimos la conformación de una comisión ni nos referimos a algunos de esos temas que ustedes han planteado.

Como manifestaba el señor diputado De León, hay herramientas que Uruguay no puede demorar más en ofrecerlas a los emprendedores. El financiamiento colectivo es un elemento totalmente democratizador para los emprendedores que no tienen recursos. Digo esto porque siempre ocurre lo mismo. No hay problemas para quienes poseen recursos y pueden generar sus propios programas de emprendimiento o para quienes después tienen los recursos para desarrollar sus emprendimientos. El gran tema son los jóvenes que no tienen posibilidades de formarse en capacidades emprendedoras ni después tienen recursos para desarrollar sus emprendimientos. En esto estamos todos de acuerdo.

Creo que ha sido muy valiosa esta intervención porque nos va a permitir acortar ciertos caminos para centrarnos en algunos instrumentos y no en otros que pudieran presentar algún tipo de dificultades.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Quiero dejar una constancia. No voy a hacer ningún tipo de comentarios en la medida en que después discutiremos este proyecto de ley en la Comisión.

Yo tengo una visión bien distinta a la planteada por el Codicen. Obviamente, aquí hay enfoques desde el punto de vista de la realidad y con visión ideológica en algunos temas en los que estamos en veredas opuestas.

Simplemente, quería dejar esta constancia. Agradezco la visión y la opinión.

Sin lugar a dudas, cada vez más los jóvenes que nos formamos en la educación quedamos más lejos de un mundo real que nos va pasando por el costado o por arriba.

Creo que es tarea del Parlamento discutir los lineamientos en los que queremos poner a nuestra gente, que también forma parte de respetarnos entre todos. Bienvenida la visión, aunque no la compartimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás este tema dé para conversar mucho más tiempo, pero debemos recibir a otra delegación. Esta discusión es mucho más rica de lo que pensamos en un principio.

Quisiera saber, además del acuerdo con Desem y lo de UTU, qué más se está haciendo desde la ANEP para desarrollar esta cultura y si efectivamente el Codicen comparte la visión de que es necesario fomentar y desarrollar la cultura emprendedora en Uruguay. Nosotros vemos algunos indicadores.

También quisiera saber si hay algún tipo de evaluación sobre lo que se está haciendo y cómo impacta de forma efectiva en la generación de emprendimientos que, como bien decía el señor diputado De León, se transforman en desarrollo económico y en desarrollo de las personas, que es lo que más nos preocupa.

SEÑORA IVALDI (Elizabeth).- Quiero referirme a las expresiones del señor diputado Daniel Peña.

En lo personal, no manifesté ninguna visión ideológica; simplemente, mencioné la Constitución y algunos artículos de las leyes. Quiero dejar esta constancia porque se trata de leyes votadas en este mismo ámbito en el que hoy nos encontramos. Se trata de artículos que hacen a la autonomía y a las competencias de los consejos desconcentrados y del Codicen.

SEÑOR NETTO (Wilson).- En primer lugar, no son de recibo las expresiones del señor diputado Daniel Peña porque no hay ningún elemento objetivo que pueda alimentar su visión en este tema.

Voy a tratar de describir un cúmulo de experiencias vinculado a este temática, que de alguna manera en este tiempo ha permitido ver que hay un enorme grupo de niños -desde la educación primaria hacia la educación media- que están trabajando en base a proyectos, solucionando los problemas de su comunidad y generando distintos tipos de capacidades y habilidades que les permiten interpretar y codificar el contexto en el que viven, fundamentalmente, para poder intervenir. Esta es una diferencia sustantiva con un modelo tradicional en el que el estudiante ocupaba un rol extremadamente pasivo.

Voy a referirme a algunos ejemplos, que pueden ser muchos. Esta es una pauta de trabajo de carácter universal y no es un programa como al que muchas veces nos tenía acostumbrado el sistema educativo, que lo acotaba a algún centro, a alguna persona o a un territorio, sino que tiene una escala universal. Por supuesto que esto repercutirá en la formación integral, en la generación de cultura y en la aptitud para desarrollar actividades vinculadas el emprendedurismo, a la innovación y a la creatividad a nivel nacional.

Puedo comentar que por Jóvenes Emprendedores de UTU y de Desem, que son las propuestas más macro que se pueden estar manejando específicamente para generar empresas -no en el marco de generar actividades de formación transversal que permitan luego desarrollar capacidades en estas áreas-, no solo ha pasado un conjunto enorme de jóvenes. El Programa Jóvenes Emprendedores de UTU recibió doscientos cuarenta proyectos en su primer lanzamiento; y va una serie importante con miles de proyectos. Voy a mencionar uno: nunca se reglamentó un artículo de la ley de colonización de 1948 que establece que los egresados de UTU tienen la posibilidad de instalarse como colonos. Esto lo propusieron ante un tribunal integrado por distintas instituciones, empresas y ministerios que es el cuerpo que sigue esta experiencia, evalúa los trabajos presentados y acompaña los procesos de formación de los jóvenes que se presentan. A partir de este emprendimiento y de distintos proyectos presentados por egresados de UTU a nivel agrario se logró que por primera vez se reglamentara ese artículo de la ley y existan colonos egresados de UTU.

Así puedo comentar un conjunto enorme de situaciones en las que los estudiantes desarrollan emprendimientos de estas características. De alguna manera se ha incursionado en algunas áreas. Por ejemplo, Desem tiene un conjunto importante de trabajos tanto con UTU como con secundaria. A su vez, en el marco de las distintas ampliaciones y propuestas que hubo a partir del año 2005, UTU se vio en la necesidad de generar una unidad de alfabetización laboral -en 2018 se cumplen diez años de la propuesta- en la que se incluye formación con estas características. Si bien es cierto que la educación tecnológica tiene como cometido la formación de capacidades y habilidades específicas en sectores productivos, también es cierto que se iba a impartir a un conjunto muy importante de la población cuyas familias constituían la tercera o cuarta generación de personas que no tenían noción de lo que significa el trabajo; estaban absolutamente desvinculadas de toda la estructura, de la trama de conformación de nuestra sociedad. Por eso, hace diez años

se conformó una unidad de alfabetización laboral que, además de presentar los distintos formatos de organización del trabajo, los distintos derechos y deberes que conforman estas estructuras de nuestra sociedad, permitía -y permite- a los jóvenes pensar en el trabajo y sus distintas formas de organización como una forma viable de desarrollo de nuestra sociedad; eso está en contradicción con lo que se encontró en vastos sectores del país en los que estos estudiantes ingresaban -muchos de ellos por primera vez- al sistema medio educativo y se encontraban con formaciones específicas que, de alguna manera, carecían de sentido o ubicuidad para el lugar en el que habitaban, en función de la deshabilitación permanente y estructural del trabajo en sus sectores sociales.

Por tanto, hay una inquietud muy importante por trabajar en función de la innovación y de la creatividad y por generar herramientas que permitan estructuras de estas características.

Insisto en que son muchas las situaciones en las que esto se pone de manifiesto y, por ende, en principio, no tengo otra posibilidad que manifestar mi desacuerdo con la opinión del diputado Daniel Peña.

(Interrupción del diputado Daniel Peña Fernández)

——Y está muy bien que así sea y me parece importante que lo manifieste porque hay titulares que se repiten "n" veces pero, cuando uno va a buscar objetivamente elementos sobre cómo se encuentra el sistema y la formación que tienen los estudiantes hoy -más allá del grito o del titular- a uno le cuesta encontrar los argumentos que validen esas expresiones que a veces se hacen de sobre lo que puede estar ocurriendo en términos generales en el sistema educativo.

En realidad, tal es el avance en este sentido que este proyecto sí manifiesta que la preocupación es encontrar fuentes de financiamiento una vez que estos proyectos se presentan. Son miles los proyectos, pero solo algunos tienen posibilidades de acompañamiento y no porque no tengan la formación adecuada, sino que lo que muchas veces sucede es que no se encuentran los medios adecuados para materializarse.

Por tanto, una de estas tres dimensiones que se intentó establecer en este proyecto es desarrollar una cultura, a la cual la Administración está muy lejos de negarse, y una vez que se conforme la comisión -habría que dejarlo establecido si así se entiende- se harán las coordinaciones necesarias con el sistema de educación para trabajar sobre estas temáticas. Seguramente, en la reglamentación posterior habrá que precisar cómo estará compuesta esa comisión porque lo que aquí se expresa es muy genérico.

Respecto del modelo legal que facilite este tipo de emprendimientos, coincidimos que tenemos muchísimos proyectos, pero es muy difícil encontrar los caminos para materializarlos, instalarlos o generar una escala en la cual potenciarlos. Por lo tanto, no nos negamos en absoluto a que se discuta una iniciativa que facilite la generación de emprendimientos ni tampoco respecto de los espacios vinculados al financiamiento. Tanto es así que en la rendición de cuentas del año anterior el Parlamento aprobó una fundación de la industria del futuro a cargo de la ANEP y del Ministerio de Industria, Energía y Minería. ¡Si estará preocupada la Administración que, en conjunto con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, se generó una fundación para desarrollar, apoyar y potenciar en la formación de los estudiantes de la ANEP con esta visión de la industria del futuro!

Por tanto, muy lejos está la Administración de no entender que esta temática es prioritaria; muy lejos está, más allá de las autonomías técnicas, que legal y constitucionalmente estén dadas, de no tener la capacidad de incorporarse a la vida social productiva real del país; no está de espaldas a ello en lo más mínimo. Y nos gustaría contar con los elementos que se establezcan desde este lugar, porque siempre estamos dispuestos a aprender y aceptar en función de la interacción que tenemos en este y otros ámbitos, no solo parlamentarios.

En definitiva, lo que sí creemos es que la promoción de una ley de estas características tendría que estar dada en el marco de las posibilidades claras de acuerdo y coordinación con las entidades que, en términos constitucionales y legales, tienen a cargo el desarrollo de la educación en el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su visita y si surgen más elementos los estaremos convocando.

Muchas gracias.

(Se retiran de sala las autoridades del Codicen)

(Ingresan a sala emprendedores de la incubadora Khem del Instituto Polo Tecnológico de Pando)

——Tenemos el gusto de recibir a la licenciada Laura Macció; a la contadora Victoria Vila; al licenciado Matías Rodales; al ingeniero agrónomo Gonzalo Alessandri, y a los señores Rodrigo Arias y Guillermo Espinoza, a quienes cedemos el uso de la palabra para que realicen su exposición respecto del proyecto que tenemos a consideración.

SEÑORA VILA (Victoria).- Soy contadora, ejecutiva de la incubadora Khem, que pertenece al Instituto Polo Tecnológico de Pando, Facultad de Química de la Udelar.

Somos una incubadora de base científico- tecnológica del sector de biotecnologías, ciencias, química fina, nanotecnología; es un sector bastante amplio, pero bastante específico a la vez.

Queremos expresarles nuestras inquietudes y algunos planteos para que los tengan en cuenta.

SEÑORA MACCIÓ (Laura).- Soy licenciada en biología, fundadora y directora de Aravanlabs. Somos una empresa de microbiología. Estamos instalados en la incubadora desde el inicio.

Actualmente, estamos trabajando en todas las cadenas productivas nacionales: cervecería, frigoríficos, industria aviar, etcétera. Nos dedicamos a la producción de insumos de control microbiológico. Somos la primera empresa del país que se dedica a esto. Sustituimos productos de importación desde hace ya tres años. También brindamos servicios de control microbiológico de carácter innovador.

SEÑOR ALESSANDRI (Gonzalo).- Soy ingeniero agrónomo y junto con mi socia, Florencia Fernández, nos dedicamos a la producción de alimentos funcionales, aquellos que además de nutrirnos, nos aportan beneficios especiales a la salud. En este momento, nos estamos dedicando a la producción de un complemento nutricional, que es a base de hongo shitake y tomate y tiene una cantidad de beneficios muy importantes para la salud.

SEÑOR ESPINOZA (Guillermo).- Soy socio de la empresa Netum, de valorización y gestión de residuos.

Esta empresa está instalada desde hace dos años en la incubadora Khem y ofrece soluciones específicas a las distintas cadenas productivas, más que nada en el tema de residuos.

Nos enfocamos en la producción de biogás a través de los residuos de distintas industrias. Estamos trabajando con un tambo y la idea es producir biogás y energía eléctrica para volcarla a UTE.

SEÑOR RODALES (Matías).- Soy licenciado en desarrollo y docente en la Unidad Académica de la Udelar.

Soy socio de una empresa que se llama Germinar, que está en la incubada en el Polo Tecnológico de Pando desde 2017 y estamos en la fase de investigación y desarrollo de un aceite de cannabis rico en CBD.

SEÑOR ARIAS (Rodrigo).- Soy fundador de Pills & Care, que es una empresa que, a través de dispositivos electrónicos, se focaliza en gestionar la medicación de las personas en el hogar. A través de una aplicación de celular, los familiares pueden controlar toda la medicación que se les entrega y se pueden obtener datos y estadísticas de uso, que pueden ser útiles para el Gobierno o para hacer mejoras en la parte de farmacia o laboratorios.

SEÑOR ESPINOZA (Guillermo).- Estuve estudiando el proyecto de ley y me parece que tiene muy buenas propuestas.

Nosotros venimos del sector de la biotecnología, donde tenemos largos períodos de desarrollo de investigación, lo que hace que el tiempo para la salida comercial sea bastante largo. Para llegar a un producto se requiere de mucha investigación; muchas veces, nos lleva dos años colocar un producto en el mercado.

Creemos que los beneficios que hay para la biotecnología no nos aplican directamente. Por ejemplo, hay un decreto de biotecnología que, básicamente, exonera de IRAE al sector. Nosotros somos startups, por lo que se nos hace muy difícil acceder al financiamiento. Tendrían que pasar cuatro o cinco años para tener ingresos. Como mencionaba anteriormente, nuestro sector tiene mucho desarrollo. El acceso a los beneficios que prevé el decreto relativo a biotecnología no comprende a las startup.

Por otra parte, la ley de biotecnología prevé un fondo de estímulo a la biotecnología, precisamente, para apoyar a las startup en biotecnología, pero la ley no está reglamentada. De manera que por ese lado tampoco podemos obtener un beneficio.

Actualmente, se aprobó una ley de exoneración de tasas y tributos a la importación de insumos en robótica. Para parte de los desarrollos que llevamos a cabo se requiere la importación de insumos. Por eso planteamos que se haga un paralelismo entre ambos sectores, es decir, que estos beneficios que se acordaron para el sector de la robótica se hagan extensivos a la biotecnología.

Leí lo referente al crowdfunding. Me parece que es algo bueno, pero me parece difícil que nuestro sector pueda acceder a beneficios a través de ese mecanismo de crowdfunding, porque nosotros hacemos desarrollos a largo plazo, con resultados que recién pueden verse a los tres o cuatro años. Entonces, es muy difícil llegar a los inversores. Ese es uno de los problemas que ha tenido nuestra empresa. Es muy difícil explicar que esto lleva mucho desarrollo e investigación y que la investigación es aplicada a los procesos productivos. Lleva mucho trabajo acceder al productor y sentarse a estudiar el sistema que mejor se aplica a su caso. Entonces, tenemos problemas de financiamiento. Cuando vamos a un banco, como somos básicamente startup, no tenemos balances positivos ni garantías que avalen la obtención del financiamiento.

Por esa razón y teniendo en cuenta un caso que se dio en la empresa, nos parece que sería bueno que se creara un fondo de garantía, de manera que cuando nos presentemos con un desarrollo o un proyecto ante un privado para obtener financiamiento contemos con un respaldo, un apalancamiento.

SEÑOR ALESSANDRI (Gonzalo).- Por supuesto, estoy de acuerdo con lo expuesto por el compañero. Simplemente, quiero agregar algo sobre un punto muy específico, como es la promoción de la actividad emprendedora.

Como habrán notado, todos nosotros somos emprendedores en el rubro de la biotecnología.

Nosotros solicitamos que se generen mecanismos que apoyen y estimulen el emprendedurismo en la misma línea que los generados para los otros sectores -como el biotecnológico y el de bioinformática- en el Decreto Nº 11/13, que refiere a la promoción de actividades y generación de productos, servicios y procesos biotecnológicos con aplicación en sectores productivos estratégicos.

Puntualmente, solicitamos que se incluya la posibilidad de acceder a un beneficio fiscal en el IRAE, pero también en el impuesto al patrimonio, en función de las rentas originadas en las actividades promovidas; proponemos exoneraciones graduales con un horizonte mínimo de seis años.

No hay que perder de vista las dificultades que implica emprender en el país. Muchas veces, tenemos un trabajo y distintas obligaciones a lo largo del día, y queremos llevar adelante una idea que nos apasiona, nos mueve, con la cual muchas veces tratamos de innovar. En el rubro en el que estamos, de biotecnología, nos toma mucho tiempo, muchos meses, empezar a percibir un retorno económico. Por lo tanto, en ese primer, segundo o tercer año que puede llevar el proyecto en cada caso particular necesitamos un apoyo, principalmente, en el aspecto fiscal.

Además, en emprendimientos relacionados con la salud, como en mi caso, el registro en el Ministerio de Salud Pública, tanto de las empresas como de los productos que estamos tratando de generar, lleva mucho tiempo; hablamos de meses, inclusive, años. A veces, nos encontramos con dificultades, porque el Ministerio de Salud Pública se basa en un viejo listado de cosas aprobadas en otros países para ver si, en función de eso, lo que estamos haciendo está bien o tiene valor.

Entonces, necesitamos que el trámite para el registro de las empresas o de los productos se agilice, lleve menos tiempo. Además, muchas veces, esos productos ya tienen evaluaciones técnicas, por ejemplo, de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. Cuando nos presentamos ante la ANII o a incubadoras, como la Khem, se nos somete a varias instancias de evaluaciones técnicas y académicas. De manera que necesitamos agilizar los procesos para poder cristalizar las ideas, productos o servicios que tenemos en mente.

SEÑOR RODALES (Matías).- Quería plantear un punto que surgió del debate que mantuvimos sobre las dificultades y necesidades del sector.

A efectos de acceder a los mecanismos de apoyo citados anteriormente proponemos la creación de un certificado emprendedor, en la misma línea del certificado pyme, otorgado por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Pensamos que a través de la Comisión Nacional de Emprendedurismo propuesta en uno de los proyectos en circulación se podría generar un certificado que permita acceder a los beneficios solicitados de forma automática, en el caso de emprendimientos certificados y validados en el marco de la Comisión que los regula.

SEÑORA MACCIÓ (Laura).- Entendemos que este es un buen proyecto de ley, pero no hace foco en la biotecnología. Realmente, eso nos puede colocar en un escalafón distinto como país.

La biotecnología es la revolución que se viene en el mundo. Nosotros somos un país agro. Actualmente, nuestra matriz es vender grano, carne, materias primas y comprar procesos bioindustrializados. En el sector en el que estamos generamos conocimiento detrás de esas matrices productivas. Entonces, para nosotros es fundamental recibir la señal de que, como startup, podemos generar eso. Uruguay es muy valioso en ese conocimiento; en este momento, en el país hay grandes fugas de conocimiento. De manera que fomentar el emprendedurismo en este rubro no va a cambiar solo el sector de las startup en biotecnología, sino al país en general, por las matrices que ya tenemos.

Uno de los puntos que nos parece importante señalar es que la ley de biotecnología prevé un fondo de biotecnología, pero no cuenta con recursos, con fondos.

Nosotros tenemos inversiones muy grandes para realizar. Como ya se dijo, generamos mucho conocimiento. Pasar ese conocimiento generado a nichos específicos que nos permitan valorar lo que hacemos y no vender commodities lleva asociado un riesgo muy grande que cuesta negociar con los inversores por cómo están dadas las reglas de juego. Cuesta mantenerse en el día a día porque no podemos registrar los productos y, por lo tanto, no podemos venderlos.

Hay que desarrollar los productos, hay que trabajar en eso y, mientras tanto, pagar los mismos impuestos que los demás. Está bien, pero es difícil. No quiere decir que no se pueda hacer, porque somos una prueba de que sí se hace y se hace muy bien. Estamos exportando como sector, desde la incubadora; estamos generando empleo altamente calificado, generando posgrados en formato academia- empresa; estamos investigando para el sector productivo en general. Por ejemplo, nuestra empresa es la primera en trabajar en un diagnóstico para la industria aviar. Nos está tocando generar información e investigación básica para que el sector suba un poquito, valore lo que hacemos y que nosotros podamos acompañarlo. Hablamos de sectores que han estado muy perjudicados, más allá de los costos, impuestos y demás, porque no han invertido en investigación. Entonces, que también nos favorezcan por generar conocimiento para el país es algo que esperamos ver traducido en una ley de emprendedurismo en biotecnología.

SEÑORA VILA (Victoria).- Trajimos un material que luego leeré.

Previamente, quiero aclarar que advertimos que se está dando importancia a este sector. Por ejemplo, la ANII creó lo que se llama el capital semilla para emprendedores biotecnológicos, que duplica el tiempo de acompañamiento y el monto, y también hizo un llamado para incubadoras biotecnológicas. Se viene promoviendo el sector, pero creemos que todavía falta por hacer en puntos importantes como los que mencionaban mis compañeros, sobre todo en lo que refiere al aspecto fiscal y la importación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si quieren, pueden dejarnos el material escrito para que se distribuya entre todos los integrantes de la Comisión, inclusive, los que no están presentes.

SEÑORA VILA (Victoria).- De acuerdo. Dejamos el material.

SEÑOR ARIAS (Rodrigo).- Estoy de acuerdo con lo que han señalado mis compañeros. Me gustaría referirme a las enormes dificultades que tenemos con respecto a la importación de insumos.

En el caso de nuestro proyecto, nuestro dispositivo tiene la posibilidad de conectarse a sensores. Logramos un acuerdo con una empresa china, que nos envía los sensores en forma gratuita, pero tenemos dificultades en la Aduana. Me alcanza con que me dejen probarlos; no me importa si después los rompen o los tiran. Entiendo que no podemos tener sensores sin homologar en el mercado, pero tampoco puedo hacer la importación porque no tengo permisos. A esta altura, lograr eso es prácticamente imposible porque no

estamos facturando, sino investigando. Para nosotros es importante tener el producto con esos sensores integrados y homologados; yo podría homologarlos, no importa, la idea es que cuando haga la importación sepa que todo eso va a funcionar. Yo podría hacer una importación de cien sensores, pero, de repente, no me los homologan y no puedo hacer esa inversión.

Entonces, me parece que sería bueno que nos dieran la posibilidad de traer los insumos para trabajar, probar y, después, hasta podríamos devolverlos. No es necesario que nos quedemos con ellos; la idea es hacer las pruebas para saber si los proyectos funcionan o no.

SEÑOR ALESSANDRI (Gonzalo).- Simplemente, quiero subrayar lo que dijo el compañero. Él se refirió a un ejemplo puntual, pero lo cierto es que esa situación golpea a todo el sector de la biotecnología; muchas veces, para armar los productos o generar los servicios en biotecnología tenemos que importar cápsulas o encapsuladoras. Además, el emprendedor tiene una cantidad de costos para arrancar con un proyecto, porque no está facturando. Y como nos toma uno, dos o tres años poder empezar a facturar, a veces, tenemos que importar equipamiento para hacer investigación previa o poder hacer desarrollos y recién a mediano o largo plazo poder estar redondeando una idea concreta. Por eso necesitamos una ayuda más a la hora de importar un equipamiento determinado o insumos.

SEÑORA MACCIÓ (Laura).- Entiendo que en ese punto, la solución es la que planteaba Matías Rodales. Sería bueno que contáramos con un certificado emprendedor y que los insumos o equipos que compramos para investigación y o prototipado fueran exonerados de los impuestos que, generalmente, casi duplican los precios en plaza.

SEÑOR ESPINOZA (Guillermo).- El proyecto de ley propone el mecanismo del crowdfunding. Al respecto, quiero mencionar una dificultad que se nos presentó al negociar con accionistas. Nosotros estábamos vendiendo la idea, en la etapa inicial. Muchas veces, se juega con la necesidad de financiamiento. En una etapa inicial, lo que hacemos se valora muy poco; entonces, terminamos vendiendo un porcentaje de la empresa por un dinero que generalmente no es el que vale. Me pareció muy bueno lo de las sociedades simplificadas.

Asimismo, hay una figura llamada sociedades accidentales, que se las crea con determinado objetivo y una vez alcanzado, se terminan. Por ejemplo, se las puede crear para producir cien botellas de agua Salus; cuando se alcance esa cantidad, se termina la sociedad. Dentro del crowdfunding puede ser un buen punto, porque se pueden presentar proyectos para que los accionistas inviertan en ellos, en base a utilidades. De esa forma, se cuida el capital inicial de la empresa, o se puede tener otro tipo de negociación. Quizá podría tenerse en cuenta ese tipo de sociedad.

SEÑOR RODALES (Matías).- En algunos de los proyectos que leí, vi que en el crowdfunding se plante un tope de 200.000 unidades indexadas. Para este tipo de herramientas me parece que es un techo un poco bajo. De hecho, los crowdfunding que se han hecho en Uruguay están por encima de esa cantidad. A veces, los emprendedores se plantean la posibilidad de conseguir US$ 35.000 y consiguen US$ 70.000. Esa herramienta es muy importante en el mundo, y también en nuestro sector. Un marco regulatorio muy estrecho podría generar dificultades en el futuro.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Como se trataba de un proyecto nuevo, se puso ese margen para no asustar. Ahora hay acuerdos totales, pero al principio parecía aventurado para el Uruguay y pensamos que el Banco Central presentaría resistencia.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Gracias por la presentación; somos casi colegas.

Sé que todo lo que ustedes han planteado en cuanto a las sociedades por acciones simplificadas en el caso de las startup, en biotecnología, es así. Un producto no se desarrolla en menos de dos años; las inversiones que se deben hacer son casi a fondo perdido y, paralelamente, tenemos la tecnología de la información.

La estrella de la película es la tecnología de la información, porque las posibilidades de trabajo, de generación y aplicación de conocimiento significan inversiones irrisorias frente a lo que significa la biotecnología. Por eso me gusta mucho que le den esta visión al proyecto.

Estaba cantado que para biotecnología habría que hacer lo mismo que mencionaron respecto a la importación de material de electrónica y robótica. Es en ese sentido que podemos ayudar en lo inmediato.

Las startup que tienen ustedes son de gran ayuda para elaborar un proyecto que resulte eficiente. Muchas veces nos ha sucedido -como en el caso de la ley de biotecnología que aprobamos en esta Comisión- que después no sabemos muy bien por qué motivo no rueda bien.

Ustedes son un grupo asesor de gran relevancia para la realización de este proyecto. Les agradezco que hayan venido; me han sorprendido.

SEÑORA VILA (Victoria).- Quiero aclarar que en la incubadora hace cuatro años que venimos trabajando con los proyectos

Hemos verificado y validado que la incubación es un proceso largo, que lleva más de tres años y se necesita mucha inversión. Yo trabajé con las TIC, y considero que hoy la biotecnología está donde estaban las TIC hace siete años. Me parece que se trata de un sector superimportante para el país y no podemos dejar pasar esta oportunidad que tenemos, con este proyecto de ley de emprendedurismo; debemos tenerla en cuenta, y no crear una ley dentro de cuatro años, cuando ya haya pasado el momento.

Agradecemos la oportunidad que nos han dado para brindarles nuestro punto de vista. Quedamos a las órdenes para lo que precisen y que se nos tenga en cuenta en este proyecto.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Si bien la tecnología es diferente a la tecnología de la información, no todas las diferentes ramas dentro de la biotecnología son tan fáciles.

Tenemos que romper con una cantidad de prejuicios en lo que implica salud humana. Hay que tener confianza en nuestra propia sapiencia y conocimiento como uruguayos. Muchas veces, los que gestionan la salud o, incluso, las compras públicas, caemos en una burocracia y salimos por el camino más fácil, es decir, lo ya conocido, que sabemos va a servir.

La biotecnología aplicada al medioambiente es fundamental, sobre todo, en Uruguay.

Me parece precioso el proyecto de ustedes, de organismos para la producción de cervezas y quesos.

(Diálogos)

——También se nos está abriendo un gran camino -con dificultades- en el cannabis.

SEÑORA MACCIO (Laura).- Quizá, podría ser dentro del proyecto Comap. Nosotros tenemos grandes inversiones; podemos hacer un proyecto Comap, pero no tendremos una facturación grande hasta dentro de unos cuantos años. Podremos presentarnos, pero la reducción de IRAE o del impuesto al patrimonio, no será eficiente, que es lo que Comap más promueve. Dentro del mismo decreto podría hacerse algún pequeño despliegue para las startup. Hay que tener presente que cumplimos con todas las matrices, por ejemplo, procesos limpios y sustitución de energía, pero no nos es eficiente el beneficio.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Podríamos acotarlo a la gente que está trabajando a las startup, que estén en la incubadora y que tengan certificado de emprendedor. Porque muchas veces, el ente fiscalizador argumenta que se puede abrir el abanico y prestarse para que sea utilizado por gente que importe productos que no tienen como fin desarrollar una empresa.

Estamos hablando de empresas que no existen, que se están creando. Hoy no estamos cobrando ningún impuesto; sí estamos cobrando el impuesto de aduana; no solo los de admisión, sino también los costos de despachante de aduana, que son caros.

Se podría proponer una redacción por la cual se autorice al Poder Ejecutivo a brindar a aquellas startup que estén trabajando en un ambiente de incubadora de empresas, sobre todo, en el área biotecnológica, las mismas ventajas que en robótica. Podrían plantearse las mismas condiciones para cualquier equipo que se vaya a importar.

Teníamos miedo de poner las deducciones de impuestos porque no es privativo del Poder Legislativo.

Además, hay que tener presente que es muy complejo lograr la aprobación de un proyecto, porque se necesitan acuerdos entre todos los partidos y también con el Poder Ejecutivo. Por lo que hemos visto, este proyecto cuenta con el apoyo de todos, tanto a nivel legislativo como de la academia. El Instituto de Derecho Comercial de la Udelar también está de acuerdo. También la ANII, ANDE, Banco Central, que han estado aquí, han mostrado su acuerdo. Por lo tanto, podríamos aprovechar para incluir algo restrictivo, que quedaría a voluntad del Poder Ejecutivo, para no trancar la ley.

Quizá, ustedes podrían hacernos llegar una redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la visita y nos sumamos a las expresiones de los diputados.

Algunas de las decisiones -la vinculada con materias tributarias- son materia privativa del Poder Ejecutivo; nosotros solo podremos pensar en alguna herramienta y sensibilizar respecto al problema.

Se levanta la reunión.